

Casablanca, 26 MAYO 2010

VISTOS:

- 1.- Que con fecha 31 de marzo de 2009 se suscribió convenio entre la I. Municipalidad de Casablanca y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), para el fortalecimiento municipal.
- 2.- Lo solicitado por la Administración, en el sentido de modificar convenio reseñado anteriormente.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 4, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruebase modificación al convenio celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA Y SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, denominado "Fortalecimiento de la Gestión Subnacional (Calidad del Servicio - 2009)"** en el sentido de prorrogar su vigencia en la forma que da cuenta el mismo.

II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Administración
Jurídico
Control

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SUBNACIONAL (CALIDAD DEL SERVICIO – 2009)

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE)

Y

MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A 15 de enero de 2010, entre la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**, R.U.T. N° 60.515.000-4, en adelante también “SUBDERE”, representada por su Subsecretario, don **Víctor Maldonado Roldán**, cédula nacional de identidad N° 7.434.378-K, ambos domiciliados para estos efectos en Palacio de La Moneda, ciudad y comuna de Santiago, y la **Municipalidad de Casablanca**, representado por su Alcalde don **Manuel Jesús Vera Delgado**, cédula nacional de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en calle Constitución N°111 comuna de Casablanca, en adelante la “Municipalidad”, señalan que vienen en acordar la siguiente modificación de convenio de colaboración:

PRIMERO: Las partes expresan que suscribieron un Convenio de Colaboración – en el contexto de la Partida 05, Capítulo 05, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 029, de la glosa 04 del presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – donde la SUBDERE se comprometió a financiar a la Municipalidad la contratación de una consultoría de “Apoyo y Acompañamiento para el Proceso de Autoevaluación y Diseño de un Plan de Mejoras”, que determine mejoras que debería introducir el Municipio en su gestión. Dicho Convenio fue suscrito con fecha 31 de marzo de 2009, siendo aprobado por Decreto Exento N° 2.035, de 29 de abril de 2009, del Ministerio del Interior.

SEGUNDO: Las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio referido en la cláusula anterior en cuanto extienden su vigencia hasta el 31 de marzo de 2010.

TERCERO: Las partes dejan constancia que, en todo lo demás, se mantienen vigentes las disposiciones del convenio que por este acto se modifica.

CUARTO: El nombramiento de don **Victor Maldonado Roldán** como Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, consta en el Decreto Supremo N° 883, de 15 de Diciembre de 2009, del Ministerio del Interior. El nombramiento de don **Manuel Jesús Vera Delgado**, como Alcalde de la Municipalidad de Casablanca, consta de sentencia de proclamación de fecha 24 de noviembre de 2008, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, formalizado mediante Decreto Alcaldicio N°2709, de fecha 06 de diciembre de 2008. Estos documentos no se insertan por haberse tenido a la vista y ser conocidos por las partes.

QUINTO: La presente modificación de convenio se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de la SUBDERE y el restante en el de la Municipalidad.

En comprobante y previa lectura, firman:



MANUEL JESÚS VERA DELGADO
Alcalde
Municipalidad de Casablanca



VÍCTOR MALDONADO ROLDÁN
Subsecretario de Desarrollo
Regional y Administrativo


FISCALIA
Subsecretaría de Desarrollo Reg. y Adm.